



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 10 JUL. 2026

DECRETO Nº 2240,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de Gift Card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de Gift Card a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:
- 2.

Nº	Nombre	Rol único nacional
1	NATALIA ANDREA VALENTINA VEGA VILLALOBOS	
2	PATRICIA IRENE VACAREZZA GODOY	
3	LUIS ALBERTO TELLO MATELUNA	
4	KAROL MELANIE NUÑEZ MILLA	
5	LUISA ANGELICA LEANDRO ARRIAGADA	
6	NANCY MARIA CRISTINA DODDS SEPULVEDA	
7	ALEJANDRA KARINA CANGANA CALABACEROS	
8	ERCIRA DEL ROSARIO CORDOVA CORTES	
9	RUTH CECILIA MUÑOZ MUÑOZ	
10	PAULINA DEL TRANSITO GOMEZ VEGA	
11	EMY RUTH PEÑA RIVAS	
12	ESTEBAN MAXIMILIANO ARAYA SEPULVEDA	
13	YOLANDA SOLEDAD ROJAS ROBLEDO	
14	ROXANA DEL ROSARIO MENESES CANIVILO	
15	HECTOR ARTURO GODOY HUERTA	
16	YELISSA MACKARENA POLANCO GONZALEZ	
17	VERONICA DEL CARMEN ALVAREZ GACHON	
18	FRANCISCA ANDREA TAPIA TAPIA	
19	MARIO LIONEL NUÑEZ VALDIVIA	
20	HELEN LIVON TORRES GILARDI	

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de la tarjeta gift card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

4. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 82

LM7/HLMV/FMG/DT/Asd